

LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-006-2021 AVISO DE CONVOCATORIA

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación No. 324 del 11 de mayo de 2021 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,

INFORMA

La SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT SDHT-, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, publica en la página web de la entidad y en el SECOP II el AVISO DE CONVOCATORIA para el proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021, con el fin de anunciar dicho proceso de selección e invitar a los interesados en participar en este.

Para ello, la SDHT, presenta la siguiente información:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT -SDHT- ubicada en la calle 52 No. 13-64 de Bogotá, D.C.
2. Correspondencia y comunicaciones: En desarrollo del proceso de proceso de Licitación Pública SDHT-LP-006-2021, la SDHT atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

En caso de presentarse fallas o indisponibilidad de la plataforma, deberán tener en cuenta el protocolo de indisponibilidad publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-006-2021 AVISO DE CONVOCATORIA

OBJETO:

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 3,4 y 5 - 2021.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y lo dispuesto en el Capítulo 2., Sección 1, Subsección 1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente contratación se efectuará a través de un proceso de Licitación Pública, en razón a la cuantía y el objeto a contratar.

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-006-2021 AVISO DE CONVOCATORIA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de tres (3) meses y quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del interventor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CRONOGRAMA:

El cronograma será el que se configure por parte de la SECRETARÍA en la plataforma del SECOP II.

Las etapas y fechas indicadas en el cronograma del pliego de condiciones electrónico podrán variar de acuerdo con la ley o por decisión de la Secretaria Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS:

Grupo 3 por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.912.748.784) M/CTE**. Los valores incluyen AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley, así como los costos derivados de la implementación del protocolo de bioseguridad. Correspondiente a **176** mejoramientos de vivienda.

Nota: Para el grupo 3 el valor del contrato se adjudicará por el total del presupuesto oficial asignado al lote.

Grupo 4 por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.912.748.784) M/CTE**. Los valores incluyen AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley, así como los costos derivados de la implementación del protocolo de bioseguridad. Correspondiente a **176** mejoramientos de vivienda.

Nota: Para el grupo 4 el valor del contrato se adjudicará por el total del presupuesto oficial asignado al lote.

LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-006-2021 AVISO DE CONVOCATORIA

Grupo 5 por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.896.199.075) M/Cte.** Los valores incluyen AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley, así como los costos derivados de la implementación del protocolo de bioseguridad. Correspondiente a **175** mejoramientos de vivienda.

Nota: Para el grupo 5 el valor del contrato se adjudicará por el total del presupuesto oficial asignado al lote.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. del CDP	Fecha	Código Presupuestal	Valor
1168	21 de junio de 2021	1082001010	\$8.721.696.643

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que, en atención al objeto del presente proceso de contratación, al presupuesto oficial del presente proceso de selección, y a la existencia o no de excepciones aplicables al presente proceso de contratación, este se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales que a continuación se indican:

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO		LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUÍDA EN LA COBERTURA DEL CAPÍTULO	LA CUANTÍA SE SOMETE AL ACUERDO COMERCIAL	APLICA EXCEPCIÓN	APLICA ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO

LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-006-2021 AVISO DE CONVOCATORIA

Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos de	SI	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Honduras	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	SI	SI

Conforme a las reglas descritas en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente, las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a un proceso de contratación son:

Regla 1: Si la Entidad Estatal NO hace parte de las Entidades Estales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso no es cubierto por este.

Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de contratación NO está cubierto.

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de contratación.

Una vez analizadas las reglas para la aplicación de los Acuerdos Comerciales, se concluye lo siguiente:

1. Se analizaron las entidades incluidas en los Acuerdos Comerciales de Nivel Municipal, dentro de las cuales la entidad está incluida dentro de la lista de Entidades obligadas por los Acuerdos Comerciales.

LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-006-2021

AVISO DE CONVOCATORIA

2. Para el presente proceso el valor de la contratación es inferior al valor del Acuerdo, por lo tanto, el presente proceso NO está cubierto por los montos de los Acuerdos Comerciales, con excepción de Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones que no tienen valor de acuerdo comercial.

3. Se revisan el Anexo 4 “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales” y se verifica que el objeto del presente proceso

se encuentra dentro de la lista de excepciones así:

NUMERO DE EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN
33	Los Servicios de ingeniería y arquitectura Clase 8321- Servicios de arquitectura Clase 8334 - Servicios de diseño de ingeniería Clase 8335 - Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
38	Los servicios de construcción

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Para el presente proceso, la convocatoria NO se encuentra limitada a MIPYMES atendiendo lo dispuesto en el artículo n° 34 de la Ley 2069 que modifico el artículo n° 12 de la Ley 1150 y que derivó en la pérdida de ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, sin embargo en cumplimiento y el deber de aplicación de los deberes contenidos en el artículo n° 33 de la Ley 2069 de 2020, la entidad en virtud de su autonomía a previsto un puntaje para las MiPymes que participen en el presente proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN:

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos y de Experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes. Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje

LICITACIÓN PÚBLICA SDHT-LP-006-2021
AVISO DE CONVOCATORIA

LUGAR Y FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma de SECOP II disponible en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto de 2021.



NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Francisco G. Perez M.-Profesional especializado Subdirección Administrativa
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Giohana Catarine González T – Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID
Revisó: Luz Nelly Ortiz Moya– Subdirectora Administrativa